



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 333

CHIGUAYANTE, 06 FEB 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 73, de 16 de enero del 2015, que aprueba y sanciona el Programa Área Cultura denominado "Chiguayante vive la cultura en verano"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12, de 15.01.15; Decreto Alcaldicio N° 209 que aprueba Bases Concurso de Murgas Feria Cultural de Chiguayante 2015, y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Apruébense Acta de Ganadores Concurso Murgas Feria Cultural de Chiguayante, de fecha 24 de enero de 2015 y Gírense los respectivos cheques a los ganadores de acuerdo a las bases de la actividad.

	1 ^{er} Lugar	2 ^{do} Lugar	3er Lugar
Premio	\$600.000.-	\$400.000	\$200.000.-
Institución	Escuela José Hipólito Salas y Toro	Escuela Alemana	Escuela República De Grecia
Representante	Sandra Venegas	Roberto López	Danilo Garrido
Rut	11.495.252-4	9.560.616-4	7.179.710-4

2) Impútese los respectivos premios descritos en el punto 1 con cargo al Programa de Área Cultura denominado "Chiguayante vive la cultura en verano"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12, cuenta 24.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS/JWB/GMA/APS/rmz
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

